



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00667108- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La Ordenanza N° 001/08 de creación del **Programa de Categorización del Docente Extensionista** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de categorización previsto por la ordenanza de referencia constituye una valiosa experiencia dadas sus características y particularidades.

Que la aplicación de esta categorización prevista en dicha ordenanza impactará favorablemente jerarquizando las actividades de extensión desarrollada por los docentes de la institución.

Que es importante brindar a los docentes de esta Casa, la oportunidad de acceder al Programa de Categorización Docentes Extensionista.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Convocatoria de postulantes del Programa de Categorización Docente – Extensionista 2025 para todas las Categorías (A, B, C y D), en el marco de la Ordenanza HCD N° 001/08, a realizarse desde **el lunes 01 y hasta el martes 30 de septiembre del corriente año**, según lo establecido en el Anexo I que consta a n° de orden 11.

ARTÍCULO 2°: La postulación al Programa de Categorización Docente – Extensionista deberá ser elevado según la Nota de Solicitud de Categorización, que consta en el Anexo II (n° de orden 5). Además, los currículums deberán ser elaborados

según los ítems propuestos en el Formulario CV Postulación-Anexo III (que consta a n° de orden 6).

ARTÍCULO 3°: Que por RHCD N° RHCD-2022-771-E-UNC-DEC#FCA, se aprueba la Grilla de Evaluación y Acta de Dictamen del Programa de Categorización del Docente Extensionista de la FCA, a través de la cual serán evaluados los postulantes.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas, comuníquese a las Secretarías de Extensión, Ciencia y Tecnología y General. Cumplido, comuníquese a las Direcciones Departamentales y a los interesados. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.